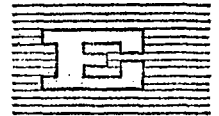


NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1984/SR.43  
12 de marzo de 1984

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

40º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 43ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el miércoles 7 de marzo de 1984, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. KOOLJMANS (Países Bajos)

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes (tema 12 del programa) (continuación):

a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones de las actas de las sesiones de este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

GE.84-15836

Se declara abierta la sesión a las 11 horas.

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES (tema 12 del programa) (continuación) (E/CN.4/1984/10, 18, 25 y Corr.1, 26 a 30, 32, 49, 50, 54, 57, 63, 67 y 68; E/CN.4/1984/NGO/1, 3, 6, 7, 9, 16, 17, 25, 27, 29 y Add.1, 30 y 38; A/38/538; E/CN.4/1984/L.66)

a) CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE (E/CN.4/1984/31; E/CN.4/1984/NGO/10 y 42)

1. El Sr. BODDENS HOSANG (Países Bajos) señala que las maneras en que los gobiernos burlan los derechos de los ciudadanos son múltiples. En los peores casos, las fuerzas armadas y los servicios de seguridad, actuando al margen de toda legalidad, pueden maltratar y asesinar ciegamente a civiles indefensos sin que el gobierno les llame al orden o permita la interposición de un recurso ante los tribunales. En otros casos, el control ejercido por el gobierno sobre sus ciudadanos es tan total que no tiene necesidad de apoyarse en el terror desenfrenado de un ejército o de una policía secreta violenta. Toda forma de disidencia puede ser aislada y aplastada instantáneamente, en tanto que la mayoría de los ciudadanos, intimidados hasta la sumisión, buscan la seguridad en la estricta obediencia de los preceptos del Estado. Por último, en otras partes, el Estado institucionaliza o avala la discriminación por motivos de raza, religión u origen étnico. Ahora bien, lo que caracteriza a todos los casos en que se burlan oficialmente los derechos humanos, es que los gobiernos culpables de violaciones comparten el mismo temor obsesivo a la disensión. Restringir la libertad de expresión y la libertad de opinión es su preocupación constante por temor de que un particular pueda reivindicar el ejercicio de los derechos y las libertades que le están reconocidos en los instrumentos de derechos humanos a los que en general su gobierno ha tenido el cinismo de adherirse. Esto explica la vulnerabilidad particular de los militantes de los derechos humanos quienes, despreciando el terror oficial, arriesgan valerosamente su vida defendiendo por encima de todo la dignidad humana. La delegación neerlandesa saluda el recuerdo de Marianela García-Villas, Benigno y Steve Biko y rinde homenaje a Yuri Orlov, Anatoly Chtcharansky y Ricardo Bofill, quienes, cada uno a su manera, pagaron el precio de la defensa de la dignidad inherente a la persona humana.

2. Vista la dualidad de planteamientos adoptada por la Comisión para examinar las violaciones de los derechos humanos, la delegación neerlandesa se reserva el derecho de hacer dos intervenciones respecto de la cuestión en estudio. En la sesión en curso se propone mencionar varias situaciones concretas, en particular las tratadas en los informes elaborados por relatores especiales o por el Secretario General.

3. No pueden ponerse en duda las razones en que se funda el examen por la Comisión de las violaciones sistemáticas de los derechos humanos en los distintos países. En consecuencia, es de lamentar que el Gobierno chileno, el Gobierno polaco y el Gobierno iraní una vez más se hayan negado a cooperar plenamente con la Comisión. Varios otros gobiernos han adoptado una actitud análoga respecto del Relator Especial sobre ejecuciones sumarias o arbitrarias y el Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias. En cambio, la delegación neerlandesa se congratula de la cooperación mostrada por los Gobiernos salvadoreño y guatemalteco, esperando que permita mitigar los sufrimientos humanos en El Salvador y Guatemala.

4. Ahora bien, el informe definitivo sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador (E/CN.4/1984/25) y el informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala (E/CN.4/1984/30) presentan un cuadro sombrío. En El Salvador continúan perpetrándose violaciones en masa de los derechos humanos, y el Gobierno neerlandés comparte la preocupación del Representante Especial por el número alarmante de asesinatos políticos de que son víctimas no combatientes, y que en su mayoría son obra de las fuerzas armadas, los servicios de seguridad y los "escuadrones de la muerte", dándose la circunstancia de que estos últimos mantienen probablemente relaciones con las fuerzas armadas o son tolerados por ellas. Pero también las fuerzas de la guerrilla tienen su parte de responsabilidad en los sufrimientos padecidos por el pueblo salvadoreño. Sólo la paz civil podrá mejorar sensiblemente la situación actual. Sin embargo, esto no puede eximir a las autoridades salvadoreñas del deber inmediato que tienen de controlar a las fuerzas de seguridad y de acabar con las actividades ilegales de los "escuadrones de la muerte". La situación en Guatemala es aún más dolorosa. El cambio de gobierno ocurrido el 8 de agosto de 1983 no ha puesto verdaderamente fin a la pesadilla de asesinatos, secuestros y torturas. El objetivo debe seguir siendo la instauración de un régimen político democrático pero, para lograrlo, el Gobierno guatemalteco deberá necesariamente romper el círculo vicioso de la violencia. Importa que se ponga fin a las actividades de los "escuadrones de la muerte" y que haya un cambio radical de actitud respecto de la población autóctona. El Gobierno neerlandés apoya sin reservas las recomendaciones del Relator Especial encaminadas a remediar las desigualdades sociales y raciales y las injusticias económicas subyacentes que determinan la situación en Guatemala.

5. Por lo que respecta a la situación de los derechos humanos en Chile, la Comisión la examina desde hace muchos años y no se ha registrado ningún progreso hasta agosto de 1983, época en que un cambio de política vio nacer una luz de esperanza, a saber: cierto número de exiliados fueron autorizados a regresar a su país. No obstante, al Gobierno neerlandés le preocupa el hecho de que las autoridades chilenas en algunos casos hayan revocado sus decisiones en ese sentido, sin explicaciones y sin apelación. El Gobierno neerlandés recientemente recordó a las autoridades chilenas las obligaciones que les impone el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en particular el párrafo 4 del artículo 12. Ciertamente el Gobierno chileno adoptó medidas para abrir el diálogo con los partidos de la oposición, pero la evolución ocurrida después ha reducido la esperanza de la vuelta a una democracia verdadera. Se han adoptado medidas que han tenido por efecto institucionalizar el estado de sitio. La represión de las manifestaciones organizadas con ocasión de las "jornadas de protesta nacional" causó 70 muertos aproximadamente e innumerables heridos, y al mismo tiempo se multiplicaron las actividades ilegales en el país, incluidas en particular las de los carabineros, que el Relator Especial hace constar en su informe (E/CN.4/1984/7). Habida cuenta de la situación, en particular el aumento de las violaciones de los derechos humanos en todas sus formas, el Gobierno neerlandés considera imperativo prorrogar el mandato del Relator Especial. Cooperando con éste, las autoridades chilenas podrán demostrar que actúan según su propósito declarado de restablecer el orden democrático en un futuro próximo.

6. Pero en otros países de América del Sur y América Central, los actos de violencia perpetrados en colusión con las autoridades, las medidas discriminatorias ejercidas contra las poblaciones autóctonas y las luchas intestinas constituyen

otras tantas causas de sufrimiento para las poblaciones. Así, al Gobierno neerlandés le preocupa vivamente la situación de los derechos humanos en países que tienen regímenes políticos y sociales tan diferentes como Cuba, Haití y el Paraguay. En cambio, se complace en saludar la evolución positiva registrada en otra parte de esa misma región del mundo, a saber: la vuelta a la democracia en la Argentina y el mantenimiento en ese país del imperio del derecho, que auguran un buen porvenir.

7. La delegación neerlandesa recuerda nuevamente a la Comisión la situación en el Irán, donde los adversarios políticos, baha'íes, kurdos y otros, aún son detenidos, torturados o ejecutados sin un juicio equitativo. Condena una vez más el reclutamiento y el envío al frente de niños de edad escolar, cualesquiera que sean los argumentos aducidos por las autoridades iraníes para justificar esas medidas. Tampoco puede silenciar las violaciones de los derechos humanos cometidas por el Iraq en el plano interior y en su guerra con el Irán. Al Gobierno neerlandés le inquietan en particular los bombardeos ciegos a que se entrega el Iraq contra objetivos civiles en el Irán y que han causado numerosas víctimas entre los no combatientes. Por tanto, hace un llamamiento a los beligerantes para que respeten escrupulosamente las reglas del derecho humanitario, en particular el Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra, el Convenio de Ginebra de 1949 relativo al trato de los prisioneros de guerra.

8. La delegación neerlandesa ha expresado repetidas veces su preocupación por el desprecio que el Gobierno afgano muestra respecto de los derechos humanos. Por tanto, se congratula del proyecto de resolución XII, que la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías propone a la Comisión para que lo adopte (véase E/CN.4/1984/3), y en particular apoya la petición de la Subcomisión de que el Presidente de la Comisión nombre un relator especial para examinar la situación de los derechos humanos en el Afganistán.

9. También en otras regiones del Oriente Medio el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales deja a menudo mucho que desear. En particular, debe invitarse a la República Árabe Siria a proceder con más tolerancia respecto de los disidentes políticos y de las minorías religiosas.

10. Parece que la inexistencia de libertades políticas en Corea del Norte, donde los derechos humanos fundamentales están totalmente subordinados al régimen en el poder, no merece tanta atención como debería por parte de la comunidad internacional. El problema de las familias divididas en las dos Coreas es particularmente doloroso. Millones de coreanos siguen viviendo separados de sus familias debido a la división de su país y a la guerra entre el Norte y el Sur. El Gobierno neerlandés hace un llamamiento al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea y al Gobierno de la República de Corea para que contribuyan a aliviar esos sufrimientos inútiles, autorizando el establecimiento de contactos entre los miembros de una misma familia que viven a distintos lados de la frontera.

11. En Viet Nam, decenas de miles de prisioneros políticos aún están detenidos sin juicio en prisiones y en campamentos llamados de reeducación. La delegación neerlandesa cita el caso del Sr. Truong Vi Tri, ex diputado detenido el 15 de julio de 1975 y encarcelado desde entonces sin juicio, ya que ilustra el caso de todos los presos anónimos y atestigua la negativa de las autoridades vietnamitas a responder a los llamamientos humanitarios que se les dirigen, en particular por la Segunda Cámara de los Estados Generales neerlandeses.

12. En Africa es sobre todo el racismo institucionalizado practicado en la República Sudafricana lo que atrae justificadamente la atención de la comunidad internacional y lo que da lugar, explícita o implícitamente, a cierto número de temas inscritos en el programa de la Comisión. Pero no hay que olvidar lo que sucede en otros países. En Uganda las esperanzas despertadas por la caída de la dictadura hace algunos años desgraciadamente se han visto frustradas. La delegación neerlandesa es consciente de la compleja situación resultante de las actividades de la guerrilla en ese país, pero está profundamente preocupada por las informaciones según las cuales los militares y los servicios de seguridad imponen malos tratos a la población civil. Es de esperar que el Gobierno ugandés ponga en práctica de forma más resuelta su política declarada encaminada a acabar con todas esas violaciones. A este respecto, la delegación neerlandesa se congratula de la reanudación de la cooperación entre las autoridades ugandesas y las organizaciones humanitarias internacionales.

13. La situación en el Sudán es preocupante por más de una razón. El Gobierno neerlandés reitera su llamamiento a las autoridades sudanesas para que reconsideren la introducción de penas tales como la amputación que, a su juicio, es incompatible con el respeto de la integridad física del ser humano consagrada por los instrumentos internacionales de derechos humanos. Ciertamente se trata de una cuestión muy compleja, pero los Países Bajos, respetuosos por tradición con todas las creencias y todas las religiones, ruegan encarecidamente que en este caso se proceda con la mayor moderación y la mayor prudencia.

14. En Europa, la situación ha mejorado algo en Polonia. No obstante, la institucionalización de un gran número de disposiciones fundamentales de la ley marcial, que ha sido levantada, permite mantener detenidas a personas condenadas en virtud de esa ley y restringir el ejercicio del derecho de libre asociación. El movimiento sindical libre, que antes de la imposición de la ley marcial agrupaba a más de la mitad de la población adulta, sigue prohibido. La Comisión debería mantener en examen la situación de los derechos humanos en Polonia, hasta que las autoridades dé ese país aporten toda su cooperación para el examen de la cuestión.

15. En lo que concierne a la Unión Soviética, la delegación neerlandesa repetidas veces ha manifestado su preocupación por el problema de las personas detenidas en ese país por delitos de opinión. Pero aún hay mucho que decir sobre el respeto por el Estado soviético de la obligación que tiene de asegurar el respeto de los derechos humanos fundamentales. La suerte de los judíos de la URSS que no son autorizados a emigrar a Israel ha sido mencionada en la Comisión por el Representante de Israel. Pero no es el único caso en que se viola el derecho de toda persona a salir de su país, consagrado por la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Acta Final de Helsinki. En efecto, ningún ciudadano soviético goza de ese derecho en el sentido en que se entiende en esos instrumentos internacionales. A este respecto, conviene señalar a la atención una categoría particularmente afectada, a saber: la de las familias divididas. Los ciudadanos o las ciudadanas soviéticos que han contraído matrimonio con un extranjero no son autorizados a seguir a su cónyuge al extranjero, muy a menudo por razones relativas a la seguridad del Estado. Ahora bien, la subordinación de los intereses de un particular a los del Estado tiene ciertamente un límite. Dadas las numerosas ramificaciones de las actividades del ejército soviético, incluso el ejercicio de una profesión tan inocente como la de especialista en investigaciones sobre la poliomielitis, ha acarreado la denegación del visado de salida, por la sencilla razón de que el instituto de investigaciones mencionado estaba en parte financiado por el Ministerio de Defensa.

16. Concluyendo su intervención, el Sr. Boddens Hosang señala a la Comisión la comunicación escrita publicada con la signatura E/CN.4/1984/NGO/6, en la que Amnesty International hace un llamamiento en el que pide la amnistía universal en favor de todas las personas detenidas por delitos de opinión. El Gobierno neerlandés considera también que la amnistía concedida a todas las personas detenidas por sus convicciones políticas o religiosas, o por su color o su origen étnico, y que no han utilizado ni propugnado la violencia, sería una medida sin precedentes que reforzaría la confianza internacional y promovería las libertades fundamentales en todo el mundo.

17. El Sr. BEAULNE (Canadá) observa con consternación que existe un abismo entre los principios proclamados hace 35 años en la Declaración Universal de Derechos Humanos y su puesta en práctica. La delegación canadiense deplora ciertas situaciones que atestiguan la inhumanidad de ciertos individuos frente a sus semejantes y revelan las humillaciones y los sufrimientos causados a algunas poblaciones por sus gobiernos indignos. Su delegación no se detendrá sobre los penosos acontecimientos que sacudieron a Sri Lanka en agosto de 1983, ya que las autoridades han asegurado que, de consuno con los grupos más afectados por esos odios raciales y étnicos, adoptarán medidas para impedir que se repitan esos acontecimientos. Tampoco insistirá, por falta de tiempo en la presente sesión, sobre la imposición de la ley islámica a los cristianos del Sudán, sobre las desgracias que afectan a Filipinas, sobre el desgarramiento que sufren libaneses y chipriotas, sobre las persecuciones religiosas en Viet Nam y en Checoslovaquia y sobre otras violaciones que en tantos otros países se cometen secretamente pero que, no obstante, ecos débiles y lejanos, ahogados por un velo de silencio, permiten percibir.

18. El diálogo es la esencia misma de la democracia. Para que los asuntos públicos se administren bien, es preciso que los ciudadanos se pronuncien libremente sobre las cuestiones de interés común, que debatan entre ellos esas cuestiones y que las autoridades sepan lo que piensan y lo que quieren sus administrados. Sólo una opinión pública educada puede cerrar el paso a los abusos de poder y favorecer el respeto de las libertades fundamentales. Las personas y los grupos tienen el derecho y el deber de velar por la protección y la promoción de los derechos humanos. Convendría a todos los gobiernos dejar a los ciudadanos expresarse, en especial sobre la manera en que conviene fomentar el respeto de los derechos humanos.

19. La delegación canadiense limitará necesariamente su intervención a la situación en Guatemala, Chile, El Salvador, Polonia y el Irán.

20. En lo que concierne a Guatemala, la Comisión tiene ante sí por primera vez un informe sobre la situación en ese país (E/CN.4/1984/30). La violencia endémica que sufren la mayoría de los guatemaltecos, de generación en generación, evidentemente no puede desaparecer como por ensalmo. Al pueblo guatemalteco sometido a tan duras pruebas ¿le cabe, por fin, esperar que mejore su suerte? La delegación canadiense agradece al menos al Gobierno guatemalteco su colaboración con el Relator Especial, el Vizconde Colville de Culross, cuyo informe es un elemento importante del diálogo que se inicia. En efecto, ese informe anuncia las medidas que han de adoptarse para asegurar el respeto de los derechos humanos y contiene una invitación dirigida a las autoridades guatemaltecas para que se ajusten a las normas consagradas en los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos. Se trata del mínimo deseable. Ciertamente, el papel principal de la Comisión no es el de un

tribunal que juzga y que condena. La Comisión no actúa por la fuerza o la coacción, sino por la persuasión. No le incumbe castigar a los gobiernos culpables de violaciones, sino tratar de aliviar a sus víctimas. Por tanto, en el caso de Guatemala, sólo puede pensar en una transformación completa de los métodos y las prácticas del Gobierno. En cuanto a los medios de conseguirlo, no dependen de la Comisión sino de otros órganos. Citando un artículo aparecido en noviembre de 1983 en l'Osservatore Romano, publicación del Vaticano, el Sr. Beaulne observa que en Guatemala, según el autor de ese artículo, ya no hay ni radio ni periódicos católicos, y que los periodistas que se atrevan a publicar noticias sobre el catolicismo, consideradas peligrosas para la seguridad del Estado y, por consiguiente, subversivas, corren el peligro de ser secuestrados. Esas noticias se unen a las preocupaciones del Relator Especial respecto de las personas desaparecidas. Parece que el flagelo de las desapariciones persiste, al tiempo que se observa un recrudecimiento de los asesinatos y los secuestros. Aun reconociendo que resulta difícil para el Relator distinguir lo verdadero de lo falso en las informaciones que se le transmiten, la delegación canadiense piensa que la Comisión debería apoyar la recomendación del Relator en el sentido de que el Gobierno guatemalteco adopte un método de investigación que sea a la vez eficaz y convincente, ya que las investigaciones realizadas actualmente no están lo suficientemente desligadas de las tutelas políticas y militares como para ofrecer garantías de imparcialidad y objetividad.

21. El programa de amnistía es uno de los aspectos positivos señalados por el Relator Especial, y el Gobierno canadiense alienta al Gobierno guatemalteco a proseguirlo. En cuanto a las elecciones generales que deben celebrarse en el curso del año, la delegación canadiense reconoce que el proceso de reforma electoral en marcha puede crear condiciones propicias para el respeto de los derechos humanos. Apoya la recomendación especial de invitar al tribunal electoral supremo a proseguir sus actividades y al Gobierno guatemalteco a tener en cuenta el dictamen de ese tribunal sobre las cuestiones de orden técnico.

22. El código de conducta promulgado por el Gobierno guatemalteco para las Fuerzas Armadas tal vez tenga un efecto correctivo, pero la delegación canadiense se ha enterado con consternación de que, según las pruebas reunidas por el Relator Especial, esas Fuerzas han perpetrado matanzas y que a ellas se refieren las denuncias más numerosas de violaciones de los derechos humanos en las zonas de conflicto. El Gobierno guatemalteco se declara indignado por esta situación pero hay que responderle que a él le incumbe dirigir las Fuerzas Armadas y, si es necesario, llamarlos al orden. Debe aceptar la responsabilidad de poner término a los abusos de los militares.

23. Corregir las iniquidades de que son víctimas las poblaciones autóctonas desde hace siglos y modificar la mentalidad de los que se niegan a acoger a esos marginales en el seno de la nación guatemalteca como ciudadanos de pleno derecho es ciertamente una tarea muy difícil. Pero es urgente y absolutamente indispensable. Sólo el Gobierno guatemalteco está en condiciones de remediar la inferioridad económica y política de los individuos. Lo que importa en el momento actual, no es la consolidación del aparato militar, sino la creación de un Estado de derecho y de un nuevo orden político basado en la justicia social y el respeto de la dignidad humana.

24. La delegación canadiense observa con satisfacción en el informe del Sr. José Antonio Pastor Ridruejo (E/CN.4/1984/25) que el Gobierno salvadoreño de nuevo ha colaborado plenamente con el Relator Especial, quien atribuye el distanciamiento entre la voluntad declarada del Gobierno de mejorar la situación de los derechos humanos y los irrisorios resultados obtenidos a los conflictos de tendencias y de intereses entre los dirigentes. El Gobierno canadiense observa que las autoridades salvadoreñas han desplegado esfuerzos para mejorar una situación deplorable; su Gobierno ha establecido contactos con la Comisión Salvadoreña de Derechos Humanos y con la comisión creada por el obispo de San Salvador, dos organizaciones que realizan una labor particularmente útil. La Ley de Amnistía y Rehabilitación atestigua las buenas intenciones del Gobierno salvadoreño, pero, por otra parte, se ha sabido que cierto número de amnistiados han sido nuevamente detenidos y después ejecutados. Congratulándose de la intención del Ministro de Defensa de crear una unidad que se encargue especialmente de investigar las actividades de los "escuadrones de la muerte" y de combatirlos, la delegación canadiense espera que este propósito se ponga pronto en práctica.

25. La delegación canadiense hace un llamamiento a las autoridades salvadoreñas para que pongan término a los atentados constantes contra la vida, la integridad física, la libertad y la seguridad de las personas, que en gran parte son imputables a personal del Estado y a grupos de extrema derecha. Apoya la recomendación del Relator Especial de que el Gobierno salvadoreño adopte medidas para prevenir, examinar y castigar severamente las violaciones de los derechos humanos, destituyendo, si es necesario, a los funcionarios y a los oficiales responsables. Este llamamiento se dirige igualmente a los jefes de la oposición, que tratan sobre todo de sabotear la infraestructura económica, comprometiendo así gravemente el porvenir del país y creando el riesgo de impedir a los ciudadanos salvadoreños el goce de sus derechos económicos, sociales y culturales.

26. La delegación canadiense espera también que el Gobierno salvadoreño consiga organizar elecciones en las que participen todas las fuerzas políticas, sin que se pongan en peligro la vida, la integridad física y la libertad de los candidatos; los preparativos técnicos de esas elecciones parecen hasta ahora satisfactorios.

27. El Relator Especial recuerda una vez más este año el gran número de violaciones de los derechos humanos que se han denunciado y el pequeño número de procedimientos a que han dado lugar. Ahora bien, la independencia de los jueces y la universalidad de las leyes son indispensables para una sana administración de la justicia.

28. El Sr. Beaulne estima que los diez años de aplazamientos del Gobierno chileno muestran que es vano esperar que llegue alguna vez a término la misión del Relator Especial, y que ya es hora de estudiar el caso de Chile en relación con el tema 12 del programa.

29. Las perspectivas apenas son alentadoras. El Gobierno chileno no tiene ninguna intención de aclarar las condiciones en que han resultado muertas tantas personas en el curso de las recientes jornadas de protesta y se ha negado a crear una comisión de investigación al respecto. Por tanto, la delegación canadiense le ruega



que se comprometa a poner término a todas las violaciones de los derechos de la persona humana en su territorio y a colaborar con la Comisión de Derechos Humanos y otros órganos de las Naciones Unidas que podrían ayudar a Chile a figurar entre las naciones que respetan sus obligaciones internacionales.

30. Pasando a la cuestión de Polonia, el Sr. Beaulne declara que el Gobierno canadiense se congratuló del levantamiento del estado de sitio en julio último y de la amnistía proclamada hasta noviembre de 1983, esperando que estas medidas sirvieran de prelude a un diálogo entre los distintos elementos de la sociedad. Pero esto no basta. Numerosos presos están aún encarcelados por "delitos políticos" en espera de ser juzgados, y un número considerable de personas han sido detenidas por actividades "ilegales"; es decir, los derechos de la persona siguen profundamente amenazados. Al parecer esa no es la opinión del Gobierno polaco, quien se niega a colaborar con el Secretario General y la Comisión. Ahora bien, si se ha restablecido totalmente la situación de los derechos humanos, no se entiende por qué las autoridades no permiten a los miembros de las Naciones Unidas comprobarlo por los medios normales. Por esta razón, la delegación canadiense se propone apoyar un proyecto de resolución en el que se pide al Secretario General que solicite de esas autoridades informaciones sobre la situación de los derechos humanos en Polonia.

31. En cuanto a la República Islámica del Irán, el Sr. Beaulne subraya que las autoridades de ese país una vez más han rechazado todo contacto y toda colaboración con la Comisión de Derechos Humanos, actitud que parece más bien arrogante. Ciertamente nadie ignora que el Gobierno iraní está comprometido en una guerra en la que mueren semanalmente miles de jóvenes, como lo señala la prensa, a la que es preciso creer en ausencia de informaciones oficiales. Así, un diario informaba recientemente que después de tres días de combates violentos en el sudeste iraquí, el poblado de Al-Beidha y las ciénagas que lo rodean estaban cubiertos de cadáveres iraníes, entre ellos numerosos adolescentes. A petición del Comité Internacional de la Cruz Roja, los niños, soldados iraníes reclutados a pesar de las reglas de la guerra, han sido separados de los adultos en los campamentos iraquíes. Un diario parisiense publicó en septiembre de 1983 los resultados de una investigación efectuada por el Secretario General Adjunto de la Federación Internacional de Derechos Humanos sobre la situación en el Kurdistán iraní, a raíz de la ejecución en junio último de 59 muchachos y muchachas de edades entre 16 y 25 años, que no habían cometido ningún crimen ni delito, y a quienes no se podía reprochar más que estar afiliados al partido kurdo del Irán. El Secretario General Adjunto de la Federación Internacional de Derechos Humanos comprobó rápidamente que el terror reinaba en el país kurdo, pasado a sangre y fuego. Comunicó en particular la prueba de prácticas horribles, ya que los condenados a muerte eran desangrados antes de su ejecución a fin de que su sangre sirviera para realizar transfusiones de sangre a los heridos del frente.

32. La situación general de los derechos humanos en el Irán parece no haber mejorado en el curso de los últimos cinco años; las detenciones sumarias, la tortura y las ejecuciones arbitrarias de los presos políticos continúan, así como la persecución de los baha'ís, cuyos derechos son violados incluso en nombre de la Constitución. La delegación canadiense expresa una vez más la esperanza de que el Gobierno iraní ponga fin sin tardanza a actos que todo el mundo civilizado ha censurado y que van en contra de los principios y de las libertades fundamentales consagradas en los instrumentos internacionales en los que el Irán es parte.

33. El Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que, si bien la Asamblea General de las Naciones Unidas se ha mostrado repetidas veces gravemente preocupada por las violaciones de los derechos humanos en El Salvador y en Guatemala, la situación de los derechos humanos en esos países no ha mejorado y continúa suscitando una inquietud justificada. El informe del Sr. José Antonio Pastor Ridruejo (E/CN.4/1984/25) muestra que la represión ejercida en El Salvador por las autoridades y los "escuadrones de la muerte", alentados por el Gobierno, ha causado miles de muertes. Ya no se cuentan las personas que han sido secuestradas, las que están detenidas sin investigación ni juicio y las que tienen que abandonar el país.

34. La situación en Guatemala sigue siendo muy preocupante y si los dirigentes sucesivos coinciden en prometer la vuelta a la democracia, la realidad sigue siendo muy diferente. Así, durante los 17 meses que estuvo en el poder el general Ríos Montt, se dio muerte a 15.000 personas y miles de individuos fueron expulsados por el terror. En agosto de 1983, el actual presidente, el general Mejía Victores, hizo las mismas promesas y al cabo de seis meses la situación en algunos casos es todavía peor. Así sucede que se ha enviado por la fuerza a las poblaciones autóctonas a "aldeas modelo" que en realidad son campos de concentración. Las matanzas ya no se cuentan y los guatemaltecos huyen de su país en una corriente ininterrumpida.

35. Si en Guatemala y en El Salvador pueden pisotearse así los derechos humanos, se debe a que las autoridades de esos países gozan de apoyo exterior. Hay que recordar al respecto que, para justificar su envío de fondos al Gobierno salvadoreño, la más alta autoridad de los Estados Unidos afirmó en el Congreso no sólo que se habían realizado progresos en el respeto de los derechos humanos, sino que se habían sentado las bases de un Gobierno auténticamente democrático. Parece que las autoridades salvadoreñas han recibido ayuda militar y de otro tipo que se cifra en millones de dólares de los Estados Unidos, y que está prevista una nueva ayuda de 312 millones de dólares. Un periodista del New York Times, en un artículo reproducido en el International Herald Tribune del 25-26 de febrero de 1984, decía refiriéndose a El Salvador que el Gobierno norteamericano se había convertido en el protector de los peores crímenes de nuestro tiempo y que ese Gobierno había encontrado nuevos medios de aportar asistencia financiera y de otro tipo a las autoridades salvadoreñas, compartiendo así, según ese periodista, la responsabilidad de centenares de matanzas.

36. Los Estados Unidos de América actúan de la misma manera en Guatemala. En 1982 aseguraron al general Ríos Montt su apoyo completo. Entonces el Departamento de Estado declaró que se habían producido "mejoras" en Guatemala y que "se habían adoptado medidas para poner término a las violaciones de los derechos humanos cometidas bajo el régimen precedente"; en apoyo de esta declaración, citó una disminución del número de asesinatos en la ciudad de Guatemala. Tales declaraciones han servido para justificar el apoyo de los Estados Unidos de América a un régimen dictatorial. En septiembre de 1983, los Estados Unidos alentaron al Banco Interamericano de Desarrollo, que está bajo su control, a conceder un préstamo de 70,5 millones de dólares a Guatemala. Este apoyo de los Estados Unidos de América refleja su política sistemática en América Central. Quieren mantener a los países de la región bajo su control directo e impedirles elegir su propia vía de desarrollo. Para ello, no vacilan en recurrir a medios detestables, contrarios a las normas de las relaciones internacionales. Así Washington aporta un apoyo completo y sin reservas a regímenes desprovistos de apoyo popular.

37. En Granada, los Estados Unidos de América recurrieron a la agresión directa para impedir que el pueblo de ese país eligiera su propia vía de desarrollo. Amenazan constantemente a Cuba, país amante de la libertad. En Nicaragua van más lejos, tratando de provocar una guerra civil según un guión concebido por el Pentágono y la CIA.

38. La posición de la URSS frente a la política de los Estados Unidos de América en América Central se recordó recientemente con ocasión de un encuentro celebrado en febrero en Moscú entre el Sr. Ortega, miembro de la dirección del Frente Sandinista de Liberación Nacional, y el Sr. Tchernienko, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética. En un comunicado ambas partes condenaron los esfuerzos de Washington para atizar las tensiones en América Central e injerirse en los asuntos internos de los países de la región. Ese comunicado subrayó igualmente la necesidad de un arreglo político justo basado en el respeto del derecho de cada pueblo a elegir su destino. El Sr. Tchernienko expresó además el apoyo del pueblo soviético a Nicaragua en la lucha por la defensa de su libertad.

39. Los acontecimientos de América Central en lo sustancial no son diferentes de los que se producen en otros territorios árabes ocupados y en África meridional. La Comisión ya ha adoptado numerosas decisiones sobre esas dos últimas cuestiones, pero la situación no ha mejorado. ¿Cómo explicarlo? Los regímenes de Israel y de Sudáfrica persisten y continúan pisoteando los derechos humanos y las libertades fundamentales, y lo hacen por diversas razones. Una razón fundamental es el apoyo político, económico y militar cínicamente proporcionado por los Estados Unidos de América y sus aliados de la OTAN. El examen de los temas 4, 6, 7, 9, 16 y 17 del programa ha mostrado la magnitud de esa asistencia. Los problemas del Oriente Medio y de Sudáfrica derivan también de políticas inspiradas por formas de racismo que son de las más peligrosas, a saber: el apartheid y el sionismo. El Sr. Zorin menciona a este respecto la resolución 3379 (XXX) de la Asamblea General, en la que la Asamblea consideró que el sionismo era una forma de racismo. La política sionista constituye una amenaza contra los derechos humanos, tanto en Israel como en el plano internacional. El sionismo envenena la conciencia del pueblo israelí. El Sr. Zorin cita a este respecto un autor sionista, Max Nordau, quien declaró antes de la creación de Israel que los árabes de Palestina eran "una raza inferior que pronto desaparecerá completamente". Nociones de este tipo se traducen desgraciadamente en una triste realidad.

40. La operación "Paz para Galilea" ha sido una campaña de genocidio contra el pueblo palestino y el pueblo libanés. La crueldad manifestada en el curso de esa operación ha indignado al mundo; ha conducido a las matanzas de Sabra y de Chatila. Tales actos pueden compararse a los de los nazis y fascistas en los territorios que ocupaban durante la segunda guerra mundial. Hoy como en el pasado el terror forma parte integrante del sionismo. Ese terror es lo que explica el atentado con bomba recientemente cometido contra la misión de la URSS ante las Naciones Unidas en Nueva York. También es conocida la insolencia que muestra la Jewish Defense League (Liga de Defensa Judía); esta organización recientemente ha atacado un proyecto de intercambios culturales entre los Estados Unidos de América y la URSS.

41. En Israel el racismo asume también la forma de superioridad de los askenazis sobre los sefardíes. Estos últimos deben contentarse con un lugar de segundo plano en el aparato del Estado, sufren discriminaciones en el empleo, los salarios y el acceso a las instituciones de enseñanza superior. Su destino es la pobreza y el desempleo. Solamente hay un 3% de estudiantes sefardíes en las instituciones de enseñanza superior, y no hay más que un 1% de los profesores sefardíes en esa enseñanza. Además, los inmigrantes procedentes de Africa del Norte son instalados en zonas desfavorecidas, particularmente en el Neguev.

42. Todos estos hechos vergonzosos se conocen hoy e Israel puede difícilmente pasar por una tierra prometida. A causa de esto, el número de inmigrantes ha disminuido, y la corriente de emigrantes aumenta, debido en particular a las severas leyes de carácter racista adoptadas por la Knesset. En este contexto, la hipocresía de los que hablan en nombre de Israel ante la Comisión es manifiesta. Hay que mencionar además el apoyo que los sionistas aportan a los regímenes dictatoriales que violan sistemáticamente los derechos humanos. En relación con el tema en examen, la Comisión debe conceder gran atención al sionismo y a otras formas de racismo, que causan terror y son fuentes peligrosas de violaciones de derechos humanos.

43. En el 38º período de sesiones de la Asamblea General, la delegación soviética deploró que el informe sobre los derechos humanos y los éxodos en masa (E/38/538) no fuese suficientemente objetivo y se hubiese redactado de una forma apresurada. Ese informe debería ser más equilibrado y tener en cuenta las respuestas de un mayor número de Estados. En la actualidad, se basa solamente en las opiniones de algunos Estados, que por lo demás son frecuentemente contradictorias.

44. Refiriéndose a lo que acaba de decir el representante de los Países Bajos en relación con las supuestas violaciones de los derechos humanos en 14 Estados que ha enumerado, el Sr. Zorin desearía que ese representante tuviera en cuenta su propio país, así como los países vecinos de la OTAN de los que no ha hablado. En los Países Bajos, las autoridades practican una política discriminatoria contra los inmigrantes y otros grupos sociales. En particular, se esfuerzan en perseguir a la minoría gitana, expulsando en masa a miembros de esa minoría. Se han adoptado medidas severas contra las personas sin alojamiento y se utilizan palas mecánicas para demoler los cobijos donde se han refugiado. El mes pasado 2.000 ocupantes ilegales de viviendas participaron en Amsterdam en una manifestación que generó violencias y fue severamente reprimida por la policía. Los manifestantes se quejaban de que en esa ciudad se obligase a las personas a dormir en gabarras a lo largo de los canales, al tiempo que miles de departamentos estaban vacíos porque los alquileres eran demasiado elevados. Decenas de personas resultaron heridas en esa manifestación.

45. El Sr. Zorin declara también que las autoridades neerlandesas han elaborado un sistema de registro automatizado de datos personales que viola el derecho al respeto de la vida privada. En el Comité de Derechos Humanos se plantearon cuestiones al respecto con ocasión del informe de los Países Bajos sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, pero el representante de ese país no respondió. Ante la Comisión, la delegación neerlandesa ha criticado a Polonia y a la URSS, en particular citando estadísticas sobre las personas que piden salir de la URSS. Se trata de datos equivocados. En términos generales, todos los miembros de la Comisión, incluido el representante de los Países Bajos, deberían abordar con seriedad las cuestiones del tema 12.

46. En cuanto a la delegación canadiense, ha mencionado supuestas violaciones de los derechos humanos en Viet Nam y en Checoslovaquia, al tiempo que declaraba que no era posible tener informaciones detalladas sobre esas situaciones. Las alegaciones de esa delegación no se apoyan por tanto en hechos, y reflejan también un planteamiento del tema 12 falto de seriedad. No hay que acusar precipitadamente a gobiernos elegidos por sus pueblos, e injerirse en los asuntos internos de esos países. Por último, el Sr. Zorin estima que el proyecto de resolución presentado por algunos países, entre ellos los Países Bajos, sobre el tema de Polonia, pretende plantear una vez más una cuestión inexistente. El orador comentará con detalles ese texto ulteriormente.

47. El Sr. EKBLÖM (Finlandia) declara que pese a la obligación que tienen los Estados miembros de hacer respetar los derechos humanos reconocidos en diversos instrumentos internacionales, cotidianamente se denuncian violaciones de esos derechos. Ante esta situación, el Gobierno finlandés ha apoyado constantemente los esfuerzos desplegados para crear un sistema eficaz de protección. Dado que en el marco de las Naciones Unidas, el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales incumbe fundamentalmente a la Comisión de Derechos Humanos, los procedimientos por los que esas situaciones se someten a la Comisión requieren una atención particular. Hay que velar por que esas situaciones sean examinadas objetivamente; ahora bien, la Comisión tiene una tendencia excesiva a centrar la atención en algunas opiniones. La resolución 1235 (XLIII) y 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social brindan sin embargo una base sólida. La delegación finlandesa estima también que la situación de los derechos humanos en diversos países debe estudiarse en la medida de lo posible en el contexto del mecanismo de aplicación que prevén los Pactos Internacionales. Los Estados que aún no lo han hecho deben, por tanto, pensar en ratificar el Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y hacer la declaración prevista en el artículo 41 del Pacto.

48. La labor de la Comisión no consiste solamente en condenar las violaciones; debe utilizar el mecanismo de protección de los derechos humanos para alentar a los gobiernos a fortalecer sus recursos constitucionales y jurídicos. Para ello necesita la colaboración de los Estados; la delegación finlandesa se congratula de que muchos países hayan aceptado esa colaboración. No obstante, es de lamentar que algunos países hayan rechazado todo diálogo, despreciando los compromisos solemnes asumidos por todos los miembros de las Naciones Unidas. Por otra parte, es bien sabido que la Comisión se ve arrastrada cada vez con más frecuencia a debates políticos. Ciertamente no puede ser aislada de las realidades políticas, pero debe evitar actuar en función de consideraciones políticas.

49. La delegación finlandesa ha participado activamente en las actividades del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de convención contra la tortura; hace algunos días presentó a la Comisión una resolución, aprobada sin votación, encaminada a presentar ese proyecto de convención a la Asamblea General. Además, su delegación presentará ulteriormente un proyecto de resolución que tiene por objeto pedir a la Comisión que prorrogue el mandato del Sr. Wako, Relator Especial sobre ejecuciones sumarias o arbitrarias. Observando que la situación de las poblaciones autóctonas es preocupante en muchas partes del mundo, la delegación finlandesa considera muy importante la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre poblaciones autóctonas, y presentará un proyecto de resolución sobre los derechos de esas poblaciones.

50. Por último, los refugiados también merecen una atención particular. El informe del Príncipe Sadruddin Aga Khan, Relator Especial sobre los derechos humanos y los éxodos en masa, constituye una contribución importante en esa esfera; en ese informe figuran recomendaciones útiles con miras a una acción internacional. La comunidad internacional debe esforzarse en eliminar o al menos atenuar las causas profundas de los movimientos en masa de las poblaciones, y al mismo tiempo debe ayudar a las víctimas de esos éxodos y a los países de primer asilo.

51. El Sr. PANT (India) recuerda que en su resolución 1983/16 la Subcomisión recomendó a la Comisión que examinara la situación en Sri Lanka a la luz de las informaciones disponibles, e invitó al Gobierno de Sri Lanka a presentar informaciones sobre las violencias intercomunales que se produjeron en ese país el año último, y en particular sobre las iniciativas adoptadas para investigar esos incidentes y promover la armonía intercomunal.

52. Los acontecimientos mencionados, que afectaron a la población tamil, han inquietado a todo el mundo y en particular la India, no sólo porque han acarreado sufrimientos humanos, sino también porque han afectado directamente a gran número de súbditos indios y de personas de origen indio en Sri Lanka. Aproximadamente 24,000 tameses, ciudadanos de Sri Lanka, se han refugiado en la India desde el mes de julio último, y el movimiento continúa. Casi todas las organizaciones de Sri Lanka que representan la mano de obra tamil en las plantaciones se han inquietado por el sentimiento creciente de inseguridad y han pedido al Gobierno indio que acoja a todos los tameses de origen indio, incluidos los ciudadanos de Sri Lanka y los apátridas. El Gobierno indio ha hecho saber a esas organizaciones que no estaba en condiciones de absorber esa corriente de un millón de personas.

53. El Gobierno indio se opone a la secesión así como a todas las formas de violencia, y comprende que al Gobierno de Sri Lanka le preocupe preservar la unidad y la integridad del país. Pero para ello es preciso que todos los sectores de la sociedad se sientan seguros. Si es laudable aportar en lo inmediato ayuda a las víctimas de la violencia, también es indispensable a largo plazo devolver toda la confianza a los que temen por su vida, por su empleo o por sus bienes. Por tanto, hay que tratar de resolver los problemas que han originado las perturbaciones recientes.

54. El Gobierno indio ha ofrecido sus buenos oficios al Presidente Jayawardene y al Jefe principal del partido tamil, que los han aceptado. El enviado especial del Primer Ministro de la India ha acudido repetidas veces a Sri Lanka, donde ha sostenido entrevistas detalladas con el Presidente y otros miembros del Gobierno de Sri Lanka y contactos con los responsables del Tamil United Liberation Front y de otros partidos de oposición. El Presidente de Sri Lanka ha convocado una conferencia en la que participan todos los partidos políticos y todas las organizaciones sociales y religiosas para examinar el problema étnico. La delegación india espera que se llegue así a una solución política aceptable que favorezca la armonía nacional.

55. El Sr. SOKALSKI (Observador de Polonia) recuerda que el Primer Ministro polaco, Sr. Jaruzelski, declaró el 21 de julio de 1983 al anunciar el levantamiento de la ley marcial que, así como la aparición de la vida iba acompañada siempre de dolor, Polonia había sufrido una prueba dolorosa que no había perdonado a los trabajadores ni a los soldados ni a los agricultores ni a los milicianos ni al personal docente ni a los dirigentes. Nada borrará ese período de la historia nacional, que ha desermascarado los rostros y ha hecho correr las lágrimas. Pero ese período ha aportado también la salvación a Polonia y a su pueblo, y ha creado las condiciones de un renacimiento nacional. "Polonia rediviva": para comprender bien esta invocación, que ha acompañado a todas las fases del renacimiento nacional y del progreso de la civilización en Polonia, primero hay que querer comprender a Polonia. Ahora bien, desde hace dos años, por razones estrictamente políticas, una minoría de Estados miembros de la Comisión impone decisiones ilegales y se niega deliberadamente a comprender.

56. El pretendido informe sobre la situación en Polonia presentado a la Comisión dimana de una resolución que demuestra de hecho una incomprensión total de las realidades polacas y una violación manifiesta de la Carta, que prohíbe toda injerencia en los asuntos internos de los Estados. Ese documento deriva no de una miopía política que podría ser perdonable, sino de una voluntad de perjudicar. La delegación polaca expuso con detalle el año último su punto de vista sobre las circunstancias que condujeron a la adopción por la Comisión de la resolución 1983/30 y que privaban a esa resolución de fundamento. Con algunas excepciones, la comunidad internacional ha admitido ampliamente que esa resolución estaba motivada por consideraciones políticas y era ilegal. Y se ha comprobado también en el curso del año transcurrido que las consideraciones formuladas por la delegación polaca desde el punto de vista jurídico y político, así como desde el punto de vista del procedimiento, estaban plenamente justificadas.

57. En efecto, para empezar, el Gobierno polaco ha sido fiel a su palabra: la ley marcial proclamada el 13 de diciembre de 1981 para remediar una situación de emergencia sumamente grave que amenazaba la vida de la nación no ha durado más tiempo que el que exigía el supremo interés nacional. Como lo declaró el Gobierno polaco hace siete meses en una tercera notificación, ésta definitiva, presentada con arreglo al artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la ley marcial, ya suspendida, fue totalmente levantada en todo el territorio de Polonia el 22 de julio de 1983. Polonia avanza apoyándose en su constitución inviolable. No se desviará de su noble tarea de reforma y de mejora definida por el noveno Congreso del Partido Unido de los Trabajadores Polacos en julio de 1981 y aprobada por los congresos de otros partidos políticos polacos. La normalización y la estabilización van acompañadas de un proceso de reforma encaminado a reforzar la democracia socialista en todas las esferas. Los polacos hablan a los polacos, en un diálogo franco y abierto, fundamentalmente por conducto del Movimiento patriótico de resistencia nacional.

58. Simultáneamente se ha dado un nuevo impulso al parlamentarismo en Polonia. Desde agosto de 1980, la Dieta polaca ha adoptado gran número de leyes importantes (57 en 1982 y 34 en 1983). Alentando la autonomía de los empleados de las ciudades y los pueblos, así como la autonomía territorial, se aplica uno de los principios básicos de la democracia socialista, que consiste en favorecer una amplia participación popular en la dirección del país. Nuevos sindicatos, independientes y

autónomos, agrupan a más de cuatro millones de trabajadores, es decir el 40% de la mano de obra, y se desarrollan mucho más rápidamente que los de los países cuyos gobiernos pretenden que el número de trabajadores sindicados aumenta poco en Polonia. Un diálogo constructivo basado en la tolerancia se ha instaurado entre el Estado y la iglesia católica, así como con otras religiones. La visita del Papa Juan Pablo II el año último confirmó que existían grandes posibilidades para que Polonia y la iglesia cooperen con miras a preservar valores individuales y colectivos esenciales y promover la realización de los objetivos comunes de la humanidad, a saber: la paz, la tranquilidad y la seguridad de las naciones.

59. En una coyuntura socioeconómica compleja, el Gobierno polaco ha emprendido una gran reforma económica basada en la autonomía de las empresas, la participación activa y legalmente garantizada de los trabajadores y el fortalecimiento de la cooperación con los demás países. El 17 de junio de 1984 se celebrarán elecciones nacionales a los consejos populares y la semana próxima tendrá lugar una conferencia nacional de delegados del Partido Unido de los Trabajadores Polacos para evaluar los resultados obtenidos al cabo de los dos años y medio transcurridos y para definir nuevos programas de acción. Dentro de poco se celebrará también un congreso del Partido Unido de los Campesinos.

60. Un conocido especialista en ciencias políticas que vivió en Polonia en el siglo XVI, decía que ningún Estado había sido nunca dominado si no se había debilitado antes por fricciones internas. Consciente de este principio político, Polonia no se ha dejado dominar y no será dominada, pese a las tentativas desesperadas de ciertos medios imperialistas y totalitarios para contaminar su clima político. El Presidente del Consejo de Estado Polaco subrayó en el último período de sesiones de la Asamblea General que entre las acciones dirigidas contra Polonia figuraban la amenaza, la imposición de condiciones políticas y de restricciones económicas, las tentativas de desestabilización, la propaganda, el terrorismo de la desinformación, las presiones ejercidas sobre varios países para que se unieran a una campaña encaminada a penalizar a Polonia por haber ejercido simplemente su soberanía y haberse negado a convertirse en chispa de una confrontación militar, el daltonismo político y, por último, la obstinación en no ver la situación polaca más que en negro. Algunos al mismo tiempo proponen a Polonia remedios que ellos jamás aplicarían en su país. Otros gobiernos aún conservan ilusiones respecto de Polonia y algunos de ellos han intentado últimamente la táctica de la zanahoria y la estaca pero con una zanahoria poco apetitosa y una estaca demasiado corta.

61. Fueron consideraciones igualmente falaces las que condujeron a la Comisión a interesarse en Polonia. La delegación polaca reafirma como el año último que la cuestión de Polonia jamás se habría sometido a la Comisión sin las presiones inadmisibles ejercidas por los Estados Unidos de América en el marco de las relaciones este-este. Nadie ignora que el problema polaco no afecta a los derechos humanos y, por tanto, no incumbe a la Comisión pese a todas las presiones. El Gobierno polaco se opondrá siempre a que sus asuntos internos se examinen simplemente porque una gran Potencia pretende cínicamente utilizar un pequeño país. Polonia rechazó la resolución aprobada el año último por la Comisión porque se refería a una situación interna que evidentemente pertenece a la jurisdicción de Polonia y, por consiguiente, no depende de las Naciones Unidas si se tiene en cuenta el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta. Por tanto, la posición de Polonia es un acto soberano de legítima defensa contra una injerencia exterior y, al rechazar la citada resolución,



Polonia ha protegido legítimamente su soberanía. Los autores de esa resolución han subestimado la determinación de Polonia o se burlan de los demás países. Tanto en un caso como en otro, es una actitud imperdonable, y hay que desear que el Canadá y los Países Bajos, cuyas conclusiones son demasiado apresuradas, tengan en cuenta todo esto.

62. La delegación polaca rechazó el año pasado el documento presentado sobre Polonia por el Sr. Gobbi por considerarlo no un informe, sino un panfleto. El nuevo documento presentado este año sobre el mismo tema por el Sr. Ruedas dimana de una resolución ilegal que no ha sido aprobada más que por un poco más de la mitad de los miembros de la Comisión y que es un falso certificado de moralidad impuesto por los partidarios de la resolución antipolaca, cuya propia moralidad política deja sin embargo mucho que desear. Pero es difícil disimular la verdad y, pese a sus limitaciones inevitables en el plano de la legalidad, del procedimiento y de los derechos, el documento mencionado confirma algunas conclusiones formuladas desde el principio por la delegación polaca.

63. En primer lugar, la carta dirigida por el Sr. Gobbi al representante permanente de Polonia ante la Oficina de las Naciones Unidas de Ginebra el 20 de septiembre de 1983, y las gestiones del Secretario General descritas en los párrafos 9, 14 y 15 del documento (E/CN.4/1984/26) confirman la legitimidad de la actitud de principio del Gobierno polaco respecto de la resolución 1983/30 de la Comisión; en cuanto al Secretario General, ha declarado que era plenamente consciente de la posición del Gobierno polaco en lo que concierne a la resolución de la Comisión. Esto viene a confirmar la posición constante de la delegación polaca. En segundo lugar, las informaciones presentadas especialmente en el párrafo 14 del documento del Sr. Ruedas invalidan la alegación infundada según la cual Polonia se habría negado a cooperar con las Naciones Unidas y el Secretario General. Polonia siempre ha estimado que esta cooperación debería basarse en la Carta y que es paradójico que los que violan las resoluciones de las Naciones Unidas que conciernen a la vida y a la muerte de millones de personas reprochen a ese país no cooperar con el Secretario General respecto de una resolución inventada para impedir que la comunidad internacional examine sus propias maniobras. Desgraciadamente, el Secretario General ha declarado sin ambigüedades que Polonia había cooperado plenamente con las Naciones Unidas en las esferas de interés común, incluida su propia situación interior; y la visita oficial que ha hecho recientemente a Polonia ha demostrado la adhesión duradera y auténtica de ese país a las Naciones Unidas. En tercer lugar, el documento del Sr. Ruedas demuestra de modo irrefutable que la ley marcial se proclamó en Polonia de forma temporal y con arreglo a la Constitución y a las normas internacionales, y que Polonia efectuó las notificaciones previstas en el Artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Solamente con la mayor moderación y en función de las necesidades del estado de emergencia se pudieron derogar temporalmente ciertas disposiciones del Pacto o limitar su aplicación. Por tanto, cabe pensar que el Secretario General y el autor del documento citado han determinado que esa cuestión no era de la incumbencia de la Comisión. En cuarto lugar, el documento del Sr. Ruedas contiene observaciones objetivas respecto de la situación real en Polonia que, según el propio Sr. Ruedas, debe ser considerada por un observador independiente. Sin embargo, lejos de ser independientes, los autores de la resolución antipolaca obedecen a malas intenciones. Parece que

el autor del documento haya intentado conciliar lo inconciliable, es decir, por una parte, su impresión auténtica de testigo en lo que respecta a la situación real, las innovaciones y la gran reforma democrática realizada en Polonia, y por otra parte, las intenciones malévolas subyacentes a la resolución 1983/30 de la Comisión.

64. Por tanto, las informaciones realmente dignas de fe sobre la situación en Polonia no deben buscarse en un documento elaborado en aplicación de una resolución hostil a Polonia, sino más bien en fuentes polacas, en las declaraciones hechas por el Secretario General de las Naciones Unidas a raíz de su visita reciente al país. El Secretario General declaró en particular hace dos semanas, con ocasión de una conferencia de prensa, que los dirigentes polacos le habían hablado de sus problemas con una libertad y una espontaneidad que raramente había encontrado en otras partes, y le había dado pruebas concluyentes de su determinación de laborar en pro de la conciliación nacional. El Secretario General agregó que lo que había oído era muy alentador en todos los planos, y repitió "en todos los planos". Desgraciadamente no se han mencionado esas declaraciones en la mayoría de los medios de comunicación social occidentales supuestamente libres, que desde hace cierto tiempo ya no se interesan en lo que las personas honradas dicen sobre Polonia.

65. No hay que examinar con detalle un documento basado en una resolución partidista y manipulada. No obstante, cabe destacar que el documento del Sr. Ruedas (E/CN.4/1984/26, párr. 10) contiene una lista sin precedentes de cuestiones de carácter provocativo sobre la pretendida situación en Polonia. Aunque alarmada, como otras muchas delegaciones, por el tono de ese cuestionario, a la delegación polaca le complace que la Comisión pueda comprobar al leerlo las manipulaciones y la parcialidad de que Polonia es objeto. Si ese cuestionario no proviene, como cabe pensar, del Sr. Gobbi sino de la Secretaría, hay una violación grave del Reglamento del Personal considerado en el contexto del Artículo 101 de la Carta. Bastará a los miembros de la Comisión con imaginar que su Gobierno fuera el destinatario de tal cuestionario.

66. Por otra parte, se mencionan en el documento citado algunas enmiendas introducidas por el Parlamento polaco en la legislación vigente, para indicar el carácter supuestamente represivo de algunas de las disposiciones adoptadas. Ahora bien, todas las leyes polacas sin excepción se ajustan rigurosamente al principio internacional reconocido unánimemente según el cual los derechos y las libertades pueden ser objeto de limitaciones razonables previstas por la ley, en los casos de amenaza para la seguridad o para el orden público. En virtud de ese mismo principio se faculta al poder ejecutivo a hacer frente a situaciones de emergencia que amenacen a la paz y a la seguridad del país. Existen numerosos ejemplos de leyes mucho más rigurosos que la ley polaca en países cuyos gobiernos se presentan como defensores de los derechos humanos y acusan a Polonia de limitar esos derechos.

67. No hay que demostrar que Polonia es un país que participa en el concierto internacional animada de un espíritu pacífico y constructivo, y que coopera desde hace mucho tiempo en todos los planos con la Comisión. Polonia jamás ha impugnado que a la Comisión le corresponde examinar ciertas situaciones que ponen en tela de juicio los derechos humanos, con arreglo a los criterios previstos en la Carta, así como en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Ninguno de esos criterios se aplica a Polonia, cuyos problemas no conciernen a los derechos humanos. La Comisión puede desempeñar un papel útil si sabe

juzgar objetivamente el grado de importancia de las situaciones que existen en los distintos países. Ahora bien, en el caso de Polonia ese grado de importancia se ha invertido. No corresponde en absoluto a la voluntad auténtica del Gobierno polaco cerrar para siempre el capítulo de la confrontación política. La delegación polaca espera que el documento presentado a la Comisión sea el canto de cisne de la pernicioso resolución en que se basa, y que Polonia pueda así continuar trabajando por los derechos humanos en la Comisión y en otros órganos de las Naciones Unidas. La delegación polaca da las gracias a las delegaciones amigas que han testimoniado su apoyo y su confianza, es decir los Estados socialistas y todos los que dan a su no alineamiento la credibilidad que merece. Esperando que el tiempo haga su labor, Polonia desea recordar a sus pocos adversarios que el pueblo polaco, pueblo orgulloso, siempre ha estado unido respecto de muchos problemas que algunos pensaban que podían explotar contra él. Sería fútil esperar que, si nuevamente se le impusiera esa prueba, Polonia no saldría de ella triunfante de nuevo.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.